

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2641** GIRONA

EDICTO

Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 1675/2019 Sección: E.

Fecha del auto de declaración: 13 de noviembre de 2019.

Clase de asunto: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. BRAMASIL, S.L., con B55095400 y domicilio en calle Castanyer número 13 de Castell D' Aro, Platja d' Aro, CP 17250 Girona.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a la sociedad CANOVAS CONCURSAL, S.L.P.

Dirección postal: Plaça Diputació número 2 de Girona. CP 17002.

Dirección electrónica: bramasil@canovas.es

Régimen de las facultades del concursado. Conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero el ejercicio de éstas queda sometido a la intervención de la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch 4-6 de Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Girona, 10 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200002851-1